



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0980-2020-UNAP

Iquitos, 15 de octubre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 0780-2020-VRAC-UNAP, presentado el 15 de octubre de 2020, por la vicerrectora académica de la UNAP, sobre cronograma para retiro excepcional de semestre y de asignaturas, correspondiente al Primer semestre académico 2020;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 2006-2019-UNAP, de fecha 27 de diciembre de 2019, se resuelve aprobar el Calendario Académico correspondiente al Primer y Segundo Semestre Académico del año 2020, que comprende las actividades desde la presentación en físico de horario y carga académica a las Oficinas de Registro y Asuntos Académicos de las facultades hasta la clausura del año académico;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 026-2020-CU-UNAP, del 30 de abril de 2020, se resuelve aprobar la reprogramación del Calendario Académico correspondiente al Semestre Académico 2020-I, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 2006-2019-UNAP, del 27 de diciembre de 2019, para su aplicación en el ámbito de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita al rector autorizar la aprobación del cronograma para retiro excepcional de semestre y de asignaturas, correspondiente al Primer semestre académico 2020;

Que, la propuesta presentada por la vicerrectora académica, obedece al estado de emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional debido a la propagación del COVID-19, situación que conllevó a muchos estudiantes a iniciar sus clases virtuales con carencias de herramientas tecnológicas y económicas, sumándose a ello la pésima calidad del internet con que cuenta la región Loreto, motivando el incumplimiento del calendario académico para dicho semestre;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la vicerrectora académica;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el Cronograma para retiro excepcional de semestre y de asignaturas, correspondiente al Primer semestre académico 2020, de la siguiente manera:

Actividades	Fechas
• Pagos en Tesorería por retiro excepcional de semestre y de asignaturas. Lugar: Facultad de Odontología (Costo por retiro de 1 o 2 asignaturas, o retiro total del semestre: S/35.90, según lo establecido en el TUPA de la UNAP)	Del 16 al 20 de octubre de 2020

**UNAP****Rectorado****Resolución Rectoral N° 0980-2020-UNAP****Actividades****Fechas**

- Recepción de solicitudes (Los estudiantes deben presentar su solicitud al correo osga.digraa@unapiquitos.edu.pe, con copia al correo de su facultad respectiva, adjuntando foto de su voucher del pago correspondiente).

Del 16 al 20 de octubre de 2020

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

